JHAIR RODOLFO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ.
INGENIERO CIVIL
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS
CONTRUCCION, CONSULTORIA, DISEÑO E INTERVENTORIA

Ibagué 24 de diciembre de 2024. INT-JRGV-0FI 02-12-2024.

Señor.
Oscar Peña
Supervisor.
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Tolima.

Referencia: Contrato **No. CO1.PCCNTR.6991211 de 2024** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO IBANASCA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA."**

Asunto: Solicitud de Prórroga, Constitución de Reserva Presupuestal y Asignación de Adicional.

Respetado señor Oscar Peña:

Por medio de la presente, como representante legal del Contrato de interventoria **No. CO1.PCCNTR.6991211**, me permito presentar para su consideración la **solicitud de prórroga del contrato** por un término adicional de **Ciento veinte (120) días**. Esta extensión resulta necesaria para garantizar la ejecución total del objeto contractual, permitiendo ajustar la fecha de terminación hasta el **30 de abril de 2025**.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

Durante el período de ejecución, comprendido entre el 04 de diciembre y el 23 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo las actividades de estudios y diseños, por lo cual se debe proceder con la fabricación del ascensor, un proceso que tiene un tiempo estimado de **30 días**. Este plazo permite asegurar que el equipo se produzca conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando su funcionalidad y cumplimiento con los estándares de calidad.

Posteriormente, el ascensor debe ser importado desde Shanghái, lo que requiere un plazo aproximado de **45 días** para completar los trámites de transporte internacional, aduanas y legalización en el país. Este tiempo es indispensable para asegurar que el equipo llegue al sitio de instalación en condiciones óptimas y conforme a la normativa vigente.

Finalmente, la instalación del equipo, junto con las pruebas de funcionamiento y certificación final, exige un plazo adicional de **45 días**. Estas actividades son necesarias para garantizar que

el ascensor cumpla con los requisitos de calidad, seguridad y operatividad, permitiendo su entrega en óptimas condiciones.

Sin embargo, dado que dichas actividades constituyen una etapa inicial y preparatoria, y que la fecha de terminación registrada en la plataforma **SECOP II** es el **31 de diciembre de 2024**, el tiempo restante es insuficiente para completar las fases subsiguientes de suministro e instalación, motivo por el cual resulta necesaria la prórroga del contrato.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del contrato, solicito la **constitución de reserva presupuestal** para la vigencia 2025. Este requerimiento se justifica en que, a la fecha, no se han efectuado pagos parciales durante la ejecución del contrato, a pesar de los avances realizados.

Dada la extensión del plazo solicitado, se requiere la asignación de un adicional al contrato por un valor de **dos millones de pesos $ 2.000.000**. Este valor permitirá cubrir los costos asociados a las actividades de interventoría durante los días prorrogados, asegurando así la supervisión efectiva y el cumplimiento de las obligaciones del contrato en el nuevo período.

Quedo atento a su respuesta y a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para la formalización de la modificación contractual y la reserva presupuestal.

Cordialmente,



JHAIR RODOLFO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
CC.93.296.714 de Líbano